

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 26

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente N° 1266-2023, presentado por la Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman (ii) el informe N° 095-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDJLBYR, se designo a partir del 02 de enero del 2023 a la Ing. Civil Rosse Mary Alarcon Guzman en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante expediente N° 1266-2023, la Ing. Civil Rosse Mary Alarcon Guzman presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, por lo que a partir del día 27 de enero del 2023, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Ing. Civil Rosse Mary Alarcon Guzman como Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a partir del 27 de enero del 2023, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

464136



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE